

REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
CLINICAS MEDICAS ASISTENCIALES	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA, JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE ENFERMERIA (CUANDO APLIQUE)

- I) **DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO:** Se entienden por clínica médica asistencial a un establecimiento destinado a prestar servicios de un primer nivel de atención, es decir aquellos enfocados a la prevención, conservación, recuperación y fomento de la salud, llevándose a cabo la prestación de servicios médicos a pacientes ambulatorios, en los cuáles se realiza el proceso indagatorio orientado al diagnóstico de una situación patológica basado en la integración e interpretación de los síntomas y otros datos aportados por la anamnesis durante la entrevista clínica, exploración física, y otros exámenes o estudios complementarios, para emitir una pauta de tratamiento. Puede brindar entre sus servicios procedimientos de Enfermería, así como consulta médica de especialidad.

- II) **BASE LEGAL:**
 - Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
 - Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.

- III) **DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.

- IV) **CRITERIOS A EVALUAR:**
 - **CRITICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.
Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.
Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 95%.

- **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 75% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.

V- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	OFERTA DE SERVICIOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Portafolios de Servicios.	-Consulta médica -Procedimientos de enfermería cuando aplique.	MAYOR	JVPM
1.2 Horario de Atención al Público	Lo establecerá la clínica, en horario diurno.	MAYOR	JVPM
REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSOS HUMANO		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Regente	Deberá contar con un Doctor en medicina, quien será el regente del establecimiento.	CRITICO	JVPM
2.2 Médico Especialista	Sí por el servicio que se brinda en el establecimiento, es necesario contar con médico especialista, se requerirá atestados.	CRITICO	JVPM
2.3. Recursos de enfermería.	Sí por el servicio que se brinda en el establecimiento, es necesario contar con recursos de enfermería, deberán contar con personal de acuerdo a la demanda de servicios.	CRITICO.	JVPE
2.4 De la autorización para ejercer.	El personal de salud debe contar con: <ul style="list-style-type: none"> • Autorización para ejercer • Solventes en su anualidad. • Carnet vigente • Registro de firma y sello en el Libro de la Junta respectivo. 	CRITICO	JVPM ,JVPE
2.5 Personal de Servicio	Debe contar con personal auxiliar para las labores de limpieza y mensajería. Puede ser propio o subcontratado.	MAYOR	JVPM

2.6. Supervisión del personal de enfermería	Cuando aplique, deberán contar con personal de enfermería de un grado académico superior al del recurso con el que cuentan quien ejercerá la supervisión cada dos semanas.	MAYOR	JVPE
REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1 Área de recepción	Debe contar con un espacio físico para poder recibir la información de los pacientes.	CRITICO	JVPM
3.2 Área de espera	Debe contar con un área física para la espera de la consulta.	CRITICO	JVPM
3.3 Archivo	Debe contar con un espacio que garantice el resguardo apropiado de los expedientes clínicos, este espacio debe proteger del polvo y luz solar, Este archivo podrá ser respaldado electrónicamente.	CRITICO	JVPM
3.4 Área para trabajo Administrativo	Deberá tener un área en la cual el personal realice su trabajo administrativo, la cual podrá ser compartida	MAYOR	JVPE./JVPM
3.5. Consultorios	Debe ser una habitación separada del área común por medio de una puerta. Su tamaño mínimo debe ser de 4 m ² , con un espacio para la entrevista y otro ambiente para el examen físico, el cual debe estar separado, por biombo, cortina o pared. Deberá contar con antiséptico dentro del consultorio médico, y acceso a un lavamanos. para el personal médico y de enfermería.	CRITICO	JVPM
3.6 Baño completo para usuarios y/o personal	Servicios sanitarios y/o ducha, con rotulación adecuada que guíe al usuario. Puede estar ubicado dentro o fuera del consultorio.	CRITICO	JVPM/JVPE
3.7 Iluminación	En cada área además de iluminación natural, debe contar con luz artificial (blanca o amarilla).	CRITICO	JVPM/JVPE
3.8 Ventilación	Cada área debe contar con ventilación natural y/o artificial.	CRITICO	JVPM/JVPE

LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DEBERAN CUMPLIRSE CUANDO DEACUERDO AL PORTAFOLIOS DE SERVICIOS APLIQUE			
3.9 Área para la medición de los signos vitales y medidas antropométricas	Deberá estar especificado el lugar en el cual a los usuarios se les tomaran los signos vitales y las medidas antropométricas	CRITICO	JVPE
3.10 Área de Nebulizaciones.	Deberá disponer de un área exclusiva para este servicio, que permita espacio suficiente para una silla y el equipo, y que este separada del área común.	CRITICO	JVPM
3.11. Área para El lavado de material y equipo	Deberá existir un área en la cual se realice el lavado del material y equipo utilizado, esta deberá estar cerrada y contar con doble poseta (o dos lavabos) debidamente identificados, uno para lavar el material sucio y otro para el material contaminado. Cumpliendo Las Normas de Bioseguridad. Esta deberá estar aislada del área de procedimientos, a excepción de aquellas clinicas que usan material descartable.	CRITICO	JVPM/JVPE
3.12 Cubículo de procedimientos	Deberá contar con un cubículo con puerta para la realización de procedimientos, y contar con un lavamanos.	CRITICO	JVPM/JVPE
3.13 Área de almacenamiento de Desechos Bioinfecciosos	Debe contar con un espacio para el almacenamiento temporal de los desechos Bioinfecciosos, este debe estar separado del área de circulación general, deberá estar techado y ubicada donde no haya riesgo de inundaciones, las paredes deberán ser lisas, lavables y las uniones deberán ser con acabados de media caña.	CRITICO	JVPM/JVPE
REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSO MATERIAL		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1 Área de recepción y espera	Debe contar con escritorio, teléfono, agua purificada y sillas de acuerdo a la demanda esperada.	MAYOR	JVPM
4.2 Área para trabajo Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Escritorio • Silla 	MAYOR	JVPM

4.3 Área de archivo	Debe contar con archiveros metálicos o de madera.	CRITICO	JVPM
4.4 Equipo de consultorio	<ul style="list-style-type: none"> • Estetoscopio • Tensiómetro • Lámpara de mano de baterías • Otoscopio • Oftalmoscopio • Lámpara cuello de ganso • Martillo de reflejos • Bascula 	CRITICO	JVPM
LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DEBERAN CUMPLIRSE CUANDO DEACUERDO AL PORTAFOLIOS DE SERVICIOS APLIQUE			
4.5 Área para la Medición de Signos vitales y medidas antropométricas	<ul style="list-style-type: none"> -Mesa en la cual se ubicara el material -Estetoscopio -Tensiómetro -Termómetros. -3 vasijas arriñonadas para la desinfección de los termómetros (<i>se-omite si los termómetros son digitales</i>) -Bascula para adultos -Papel para aislamiento de báscula -Bascula pediátrica -Infantometro Tallímetro 	CRITICO	JVPE
4.6 Área de Nebulización	<p>Debe contar con el siguiente equipo: Aparato nebulizador</p> <ul style="list-style-type: none"> -Mascarillas desechables de diferentes tamaños -Medicamentos inhalados -Mueble para nebulizador -Set completo para nebulización. -3 Depósitos con tapadera para la desinfección de material o espaciador de volumen con su spray. 	CRITICO	JVPM
4.7 Área para lavado de material y equipo	<ul style="list-style-type: none"> • Guantes • Lentes Protectores • Mascarilla • Delantal Plástico • Detergentes 	CRITICO	JVPE

<p>4.8 Cubículo de Procedimientos (CUANDO APLIQUE)</p>	<p>-Canapé -Sabana clínica o papel descartable -Atril -Gradilla -Depósitos rígidos para el desecho de: -Material corto punzante -Material de Vidrio. -Embolos -Para desechos bio infecciosos. (Bolsa Roja) -Para desechos comunes. (Bolsa Negra)</p> <p>× Mesa metálica con rodos ó bandeja de acero inoxidable, conteniendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Soluciones endovenosas ▪ Descartables ▪ Jeringas de diferentes calibres ▪ Catéteres de diferentes calibres ▪ Agujas de diferentes calibres ▪ Sellos de heparina ▪ Frasco con alcohol al 70 % ▪ Frasco con jabón yodado o solución antiséptica ▪ Frasco con agua estéril ▪ Frasco conteniendo paquetes individuales de torundas estériles ▪ Frasco conteniendo paquetes individuales de curaciones estériles ▪ Frasco con hisopos estériles secos ▪ Transpore o micropore ▪ Torniquete (Liga) ▪ Ahulado <p>× Equipo para administración de vacunas</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Refrigeradora de dos puertas con el congelador aislado, para el almacenamiento exclusivo de vacunas. 	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
--	--	----------------	-------------

	<ul style="list-style-type: none">▪ Termómetro para medir la temperatura de la refrigeradora.▪ 1 termo, que consiste en un recipiente de pequeñas dimensiones aislado con poliuretano.▪ 8 paquetes fríos.▪ Registro de control de la temperatura y existencia de vacuna. <p>✘ Carro metálico con rodos para efectuar curaciones y pequeñas cirugías, con delimitación de las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Estéril▪ Limpia▪ Contaminada <p>El cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Solución yodada▪ Tijera▪ Pinza de transferencia▪ Porta pinza▪ Esparadrapo: Micropore, transpore, o tegaderm▪ Hisopos estériles▪ Bajalenguas esteriles▪ Hilos para suturas▪ Torundas individuales▪ Campos o cubiertas estériles▪ Campos hendidos▪ Mascarillas▪ Gorros▪ Guantes limpios▪ Guantes estériles▪ Vendas de gasa (como mínimo 10)▪ Vendas elásticas (como mínimo 10)▪ Recipiente para depositar el instrumental utilizado▪ Recipiente para descartar material corto punzante▪ Recipiente con bolsa roja para descartar material bio infeccioso		
--	--	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recipiente con bolsa negra para descartar basura común <p>× Otros</p> <p>***Material quirúrgico</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipos individuales para pequeñas cirugías y/o curaciones (5 equipos como mínimo) los cuales deberán contener: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Tijera ▪ Pinzas de disección ▪ Porta agujas ▪ 2 escudillas ▪ Equipos para onicectomías (2 equipos como mínimo) los cuales deberán contener: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sonda canalada ▪ Estilete ▪ Pinza Murphy ▪ Tijera <p>***Inmovilizadores</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Férulas de material rígido (2 pares para miembros inferiores y 2 para superiores, como mínimo) ▪ Cuello cervical rígido (2 como mínimo) ▪ 1 Silla de ruedas 		
4.9 Toma de Citologías	<p>Debe contar con el siguiente equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Canapé ginecológico • Lámpara cuello de ganso • Espéculos desechables o reutilizables. • Insumos para toma de citologías • Batas de pacientes 	CRITICO	JVPM
4.10 Área de limpieza	Insumos y utensilios de limpieza	MAYOR	JVPM
4.11 Área de almacenamiento de Desechos Bioinfecciosos (cuando aplique)	<p>Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • guantes • contenedores para embalaje • lentes y mascarillas • delantal de material impermeable • Botas de hule 	CRITICO	JVPM

REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	MANUALES ADMINISTRATIVOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Normas para el control de Infecciones en la Atención Sanitaria	Deben ser conformes a los "Lineamientos para el Control de Infecciones en la Atención Sanitaria" del MINSAL, para la prevención y control de infecciones.	CRITICO	JVPM
LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DEBERAN CUMPLIRSE CUANDO DEACUERDO AL PORTAFOLIOS DE SERVICIOS APLIQUE			
5.2 Carta compromiso de prestación de servicios con Laboratorio Cito patológico	Se revisará el documento durante la inspección.	CRITICO	JVPM
5.3 Manual para el manejo de clasificación, recolección, traslado, almacenamiento y despacho de los desechos bioinfecciosos.	Basados en la norma para el manejo de los desechos bioinfecciosos del Ministerio de Salud. (Cuando aplique)	CRITICO	JVPM
5.4 Plan de actividades mensuales de trabajo. (Cuando aplique)	Deberán presentar la copia de la propuesta del plan que contenga las actividades que durante los días del mes los recursos de enfermería realizaran	CRITICO	JVPE
5.5 Plan de asignaciones. (Cuando aplique)	Deberán presentar la copia del plan de asignaciones, que defina la responsabilidad de cada recurso de enfermería en las diferentes áreas o actividades (aplica si hay más de un recurso)	CRITICO	JVPE

<p>5.6 Programa de supervisión y monitoreo. (Cuando aplique)</p>	<p>Deberán presentar la copia del programa que refleje quien será el recurso encargado de supervisar y monitorear el desempeño de enfermería, este además albergara los instrumentos a utilizar y el calendario para la supervisión (Este requerimiento será aplicable en los casos que el recurso que desarrollara los diversos procedimientos no posea el grado académico de licenciada en enfermería)</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPE</p>
<p>5.7 Manual de procedimientos de enfermería. (Cuando aplique)</p>	<p>Deberán presentar un manual que contenga el detalle de cómo se realizaran los diferentes procedimientos de enfermería que serán realizados, el cual deberá estar actualizado y avalado por el Regente del establecimiento, dicho documento deberá ser acorde a los lineamientos del Ministerio de Salud o al Instituto Salvadoreño del Seguro Social.</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPE</p>
<p>5.8 Carta Compromiso de Servicios de Esterilización de Material. (Cuando aplique)</p>	<p>Este documento garantizará el proceso de esterilización por parte de la Institución que corresponda. (Esto aplica si dentro del establecimiento no realizarán el procedimiento de esterilización del material)</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPE</p>

**Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números 2561-2501 y 2561-2512
WHATSAPP (503) 6973-1617**